



RESOLUCIÓN No. 542 DE 20__

(31 OCT 2024)

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o exterior del país con el propósito de *"ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento"*.

Que el artículo 2 del Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital No. 551 de 2021, asignó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la función de: *"1. Conceder Comisiones al Exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal docente y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito."*

Que el señor Ugo Valenti, Director de Smart City Expo World Congress, extendió invitación a la servidora DIANA ROCIO CELIS MORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.416.535, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para participar en el *"Smart City Expo World Congress"* y su agenda previa, que se llevará a cabo del 4 al 7 de noviembre de 2024, en la ciudad de Barcelona, Reino de España.

Que mediante memorandos con radicados No. 3-2024-28583 del 10 de octubre de 2024, No. 3-2024-28742 del 15 de octubre de 2024, No. 3-2024-29249 del 18 de octubre de 2024 y No. 3-2024-29422 del 21 de octubre de 2024, la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó que se conceda a la servidora DIANA ROCIO CELIS MORA, comisión de servicios al exterior del país, a partir de la 1:00 p.m. del 02 de noviembre al 8 de noviembre 2024, para participar en el mencionado evento.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 542

31 OCT 2024

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

Que desde la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se adelantan estrategias en pro de convertir a Bogotá, en una ciudad más inteligente; es así, cómo se adelanta el seguimiento e implementación de la Política Pública Bogotá Territorio Inteligente. En ese sentido, la asistencia a este importante evento aportará experiencias fundamentales sobre cómo el ecosistema de la transformación digital en las ciudades se está llevando a cabo y es una importante oportunidad para establecer conexiones estratégicas que nos permitan avanzar en nuestro objetivo como ciudad.

Que la importancia de la invitación radica en la relación directa que tiene con el Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá Camina Segura*”, Programa 35: Bogotá Ciudad Inteligente; en la transformación digital, toda vez que la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, o quien debe orientar y definir estrategias y desarrollar acciones para mejorar la eficiencia en la gestión pública, potenciar la prestación de servicios a la ciudadanía y abordar de manera efectiva las problemáticas y necesidades de interés público en la ciudad y la región, con el objetivo de fomentar la incorporación de prácticas innovadoras y tecnológicas que permitan la implementación de proyectos estratégicos en una ciudad inteligente y la transformación digital para mejorar la eficiencia en la gestión pública, potenciar la prestación de servicios a la ciudadanía y abordar de manera efectiva las problemáticas y necesidades de interés público.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reconocerá a la servidora DIANA ROCIO CELIS MORA, tiquetes aéreos Bogotá- Barcelona- Bogotá y viáticos a razón del sesenta y seis punto seis por ciento (66,6 %) por el día 2 de noviembre de 2024, cien por ciento (100 %) por los días 3,4,5,6,7 de noviembre de 2024 y por el dieciséis punto seis por ciento (16,6%) por el día 8 de noviembre de 2024, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 50 del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción “*Viáticos de los funcionarios en comisión*” según Certificado de Disponibilidad Presupuestal con No. 738 del 15 de marzo de 2024.

Que con el propósito que la servidora DIANA ROCIO CELIS MORA, asista al mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, a partir de la 1:00 p.m. del 2 de noviembre al 8 de noviembre 2024, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerario de los vuelos.

Que durante el término de la comisión, la mencionada doctora tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____

542

31 OCT 2024

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa Oficina tiene a su cargo.

Que el doctor Sergio Felipe Galeano Gómez, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó el día 2 de octubre de 2024, que la servidora ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.523.533, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la de la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º-: Conceder comisión de servicios al exterior del país a partir de la 1:00 p.m. del 02 de noviembre al 8 de noviembre 2024, a la servidora DIANA ROCIO CELIS MORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.416.535, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para participar en el “*Smart City Expo World Congress*” y su agenda previa, que se llevará a cabo del 4 al 7 de noviembre de 2024, en la ciudad de Barcelona, Reino de España.

Parágrafo 1º-: Durante el término de la comisión la servidora en mención, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la comisionada deberá presentar ante este Despacho informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, en el formato establecido para tal fin, denominado “*4232000-F-1154 informe de comisión*”, a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 542

31 OCT 2024

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

Artículo 2º- Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C reconocerá a la servidora DIANA ROCIO CELIS MORA, tiquetes aéreos Bogotá- Barcelona- Bogotá y viáticos a razón del sesenta y seis punto seis por ciento (66,6 %) por el día 2 de noviembre de 2024, cien por ciento (100 %) por los días 3,4,5,6,7 de noviembre de 2024 y por el dieciséis punto seis por ciento (16,6%) por el día 8 de noviembre de 2024, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 50 del Decreto No. 293 de 2024 , con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción “*Viáticos de los funcionarios en comisión*” según Certificado de Disponibilidad Presupuestal con No. 738 del 15 de marzo de 2024.

Artículo 3º- Encargar a partir de la 1:00 p.m. del 2 de noviembre al 8 de noviembre 2024, a la servidora ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.523.533, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC de la misma Secretaría.

Artículo 4º- Comunicar a las servidoras DIANA ROCIO CELIS MORA, ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS, a la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la misma Secretaria, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 31 OCT 2024

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Diana Fernanda Candia Angel – Contratista Dirección de talento Humano *DA*Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano *SG*Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica *MH*Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo *CM*

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL